



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5108

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueba una nueva lista de los aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en empleo y mercado de trabajo para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se ofrecen los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022, se aprobaron las bases generales que deben regir el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario del Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre de 2022).
2. En fecha 11 de marzo de 2024 se publicó en el Portal del Opositor las listas definitivas de valoración de méritos de los distintos cuerpos facultativos del subgrupo A2 del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración especial CAIB.
3. En fecha 16 de abril de 2024 se publicó en el BOIB nº. 50 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos del cuerpo facultativo técnico, del cuerpo de ayudante facultativo y del cuerpo facultativo subalterno y se ofrecen los puestos de trabajo.
4. De acuerdo con la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas de 26 de abril de 2024 se declaran desistidas en su derecho al trámite y anuladas las actuaciones concernientes, a todas aquellas personas aspirantes que no hayan presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y la elección de puestos de trabajo en el plazo de siete días hábiles otorgado al efecto en virtud de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos del cuerpo facultativo técnico, del cuerpo de ayudante facultativo y del cuerpo facultativo subalterno y se ofrecen los puestos de trabajo.
5. Doña Beatriz Violeta De Juan Garcia, se declara desistida de su derecho a trámite y anuladas las actuaciones concernientes por no haber presentado la documentación dentro del plazo otorgado del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en empleo y mercado de trabajo para la isla de Mallorca.
6. Doña Maria Belen Oliver Fernández, Don Victor Montijano Camacho y Don Agustín Óscar Pou Mir mediante sendos escritos presentados en fecha 16, 17 de abril y 15 de mayo de 2024, respectivamente, han renunciado a su nombramiento oa la plaza adjudicada, por lo que se hace necesario publicar una nueva lista adicional de personas aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en empleo y mercado de trabajo por en la isla de Mallorca.
7. El Tribunal del subgrupo A2 de la Administración especial acordó, de acuerdo con la base 15.3 de la convocatoria, elevar a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas la relación complementaria de las personas aspirantes ubicadas a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera en las plazas del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo para la isla de Mallorca.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.



4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma.
5. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre de 2022).
6. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto, por el Decreto 1/2024, de 4 de enero y por el Decreto 4/2024, de 17 de mayo).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la nueva lista de personas que han superado el proceso selectivo del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en empleo y mercado de trabajo para la isla de Mallorca.

CUERPO FACULTATIVO TÉCNICO, ESCALA HUMANÍSTICA Y DE CIÉNCIAS SOCIALES, ESPECIALIDAD TÉCNICO EN OCUPACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO	
DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***8162*	ALBERTI CAMPRUBI, MARIA EULALIA
***6814*	FERRER ALONSO, MIGUEL

2. Publicar los puestos de trabajo que se ofrecen del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el efecto de que la persona que han superado proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos soliciten el destino, que figura en el anexo de esta Resolución.

3. Requerir a las personas aspirantes que figuran en el punto primero y que han superado este proceso a fin de que en el plazo de siete días hábiles presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

La acreditación de los requisitos debe realizarse de acuerdo con lo que se establece en la base 12 del anexo 2 de la convocatoria mencionada.

Si no se presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que deben ser debidamente acreditados y, en su caso, apreciados por la Administración mediante resolución motivada o, si en el momento de examinar la documentación se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, la persona interesada no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera y sus actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

4. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es) y en la Sede electrónica de la CAIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 24 de mayo de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens



ANNEXO

Lista de puestos de trabajo que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo para la isla de Mallorca.

CUERPO FACULTATIVO TÉCNICO, ESCALA HUMANÍSTICA Y DE CIENCIAS SOCIALES, ESPECIALIDAD TÉCNICO EN OCUPACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO (MALLORCA).													
CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	NP	C. ESP.	CD	TL	FP	A.P.	GRUPO
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES (SOIB)	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB (PALMA)	F01650063	44	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PALMA	1	3721,62	18	L	C	AA	A2
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES (SOIB)	DIRECCIÓN DEL SOIB	DIRECCIÓN DEL SOIB (INCA)	F0165007A	6	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	INCA	1	3721,62	18	L	C	AA	A2
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES (SOIB)	DIRECCIÓN DEL SOIB	DIRECCIÓN DEL SOIB (PALMA)	F016500M9	1	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PALMA	1	3721,62	18	L	C	AA	A2
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES (SOIB)	DIRECCIÓN DEL SOIB	DIRECCIÓN DEL SOIB (PALMA)	F016500MR	4	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PALMA	1	3721,62	18	L	C	AA	A2

CUERPO	GRUPO	REQUISITOS	OBS	N. CAT.	ISLA
2511/252E	A2	ESPECIALIDAD TÉCNICO/A EN OCUPACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO	DE, HE, RDT	B2	MALLORCA
2511/252E	A2	ESPECIALIDAD TÉCNICO/A EN OCUPACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO	HE, RDT	B2	MALLORCA
2511/252E	A2	ESPECIALIDAD TÉCNICO/A EN OCUPACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO	HE, RDT	B2	MALLORCA
2511/252E	A2	ESPECIALIDAD TÉCNICO/A EN OCUPACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO	HE, RDT	B2	MALLORCA

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



Conselleria de Presidència i Administracions Públiques

Escola d'Administració Pública

Anexo 3

Declaración responsable

_____, con DNI
núm. _____, al haber superado el proceso excepcional de
estabilización por concurso extraordinario de méritos para el cuerpo facultativo
siguiente:

DECLARO:

Que, de acuerdo con lo que dispone la base 12.1 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022, mediante la cual se aprobaron las bases generales que deben regir el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me encuentro inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso a dicho cuerpo, de acuerdo con el artículo 56.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (TREBEP).

_____, _____ d _____ de 2024

[rúbrica]

Consejera de Presidencia i Administraciones Públicas



Conselleria de Presidència
i Administracions Públiques

Escola d'Administració Pública

Annex IV
Annexo IV

SOL·LICITUD
SOLICITUD

--	--	--	--	--

SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS
DE L'ADMINISTRACIÓ ESPECIAL

SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS
DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Primer llinatge Primer apellido	Segon llinatge Segundo apellido	Nom Nombre
Domicili Domicilio	Localitat Localidad	Codi Postal Código Postal
Núm. Telèfon Nº Teléfono	DNI	Núm. ordre procés selectiu Núm orden proceso selectivo
Cos al qual ingressa Cuerpo al que ingresa	Escala	Especialitat Especialidad

A	CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA		
1		20	
2		21	
3		22	
4		23	
5		24	
6		25	
7		26	
8		27	
9		28	
10		29	
11		30	
12		31	
13		32	
14		33	
15		34	
16		35	
17		36	
18		37	
19		38	
		39	
		40	
		41	
		42	
		43	
		44	
		45	
		46	
		47	
		48	
		49	
		50	
		51	
		52	
		53	
		54	
		55	
		56	
		57	

_____, ____ d'/de _____ de	
Signatura Firma	
CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA I ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	